I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/31

Cerrillos, Mayo 24 de 2013

VISTOS:

1.- *Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.*

2.- *Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.*

3.- *Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y*

4.- *La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante* ***Prov. Nº100/2633/2013 de 23.05.13.***

RESUELVE:

Modificar Res. *N°400/28 de 14 de mayo de 2013 (memo 700/345/13)*

Nombre	25%	50%	Periodo
Alicia Fontecilla A.	30	20	Mayo
Mercedes Ossandón G.	--	20	Mayo
María Infante T.	5	20	Mayo
Julia Rojas S.	5	20	Mayo
Carolina Carmona C.	5	20	Mayo
Ramón Pizarro P.	5	20	Mayo
Fernando Nazar L.	5	20	Mayo
Karin Castillo M.	5	20	Mayo

Complementar Res. *N°400/28 de 14 de mayo de 2013 (memo 407/511/13 y 500/446/13, 1000/357/13)*

Nombre	25%	50%	Periodo
Silvia Paredes N.	--	10	11 Mayo
Mirna Lagos Barría	--	10	11 Mayo
Alex González Cofré	--	10	11 Mayo
Osvaldo González S.	--	10	11 Mayo
Marvin Balmaceda V.	--	10	11 Mayo
Luis Ilabaca Barraza	--	10	11 Mayo
Moises Vallejos	--	10	11 Mayo
Claudia Caro R.	--	10	11 Mayo
Sergio Alarcón F.	--	10	Mayo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/31

Complementar Res. *N°400/28 de 14 de mayo de 2013 (memo 500/475/13)*

Nombre	25%	50%	Periodo
Claudia González C.	--	10	Mayo
Amelia Torres O.	--	10	Mayo
Chistian Carroza G.	--	10	Mayo
Ana Pallero C.	--	10	Mayo
Lissette Umaña C.	--	10	Mayo
Angela Vera E.	--	10	Mayo
Scarlet Verdugo M.	5	5	Mayo
Tomy Wong	10	10	Mayo
María P. Irribarra	10	10	Mayo
Elizabeth Toro B.	10	10	Mayo

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/esg
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo